

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

DE CERTIFICADO
918
Fecha de Aprobación
01 FEB 2023
ROL S.I.I
2814-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 753 de fecha 27/07/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6554595 de fecha 25/01/2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,26 m² ubicada en _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° _____ Lote N° 1 manzana 7 _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROGELIO FERNANDES LLANQUE TICONA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRE CONCHA ANTANDER	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ROGELIO TICONA LLANQUE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		43,90	G-4	111.382	4.889.670
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.889.670
3		1,50%	REGULARIZACION	4.889.670	73.345
4		75%	DESCUENTO	73.345	55.009
	DERECHOS MUNICIPALES				18.336

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 43,90 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2814-6.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8415 de fecha 06.08.1993 y recepción final n° 5675 de fecha 13.01.1995 por una superficie de 16,36 m²-

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 43,90 m²:

- 1° Piso (43,90 m²): cocina-comedor, 3 dormitorios.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 60,26 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (60,26 m²): estar, baño, cocina-comedor, 3 dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2814-6, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 60,26 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 43,90 m²
- Sup. recepcionada total: 60,26 m²
- Superficie predial : 125,98 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andrés Concha Santander**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.990

HALA/PAR/bpc